



Universidad Nacional de Córdoba  
2025

### Resolución Rectoral

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00504942- -UNC-ME#BIMO

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para la contratación de una profesional, sin relación de empleo público, que brindará sus servicios profesionales de asesoramiento en la Dirección de Inclusión Social de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización (BIMO);

Lo manifestado por la mencionada dependencia en el orden 103 y lo dictaminado por su Consultoría Departamento de Contrataciones en el IF-2025-0279293-UNC-CDC#BIMO;

Que el acto se encuadra en la Ordenanza HCS Nro. 05/12 y que se ajusta al procedimiento establecido en el IF-2023-01143931-UNC-DC#SGI de la Dirección de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el contrato de locación de servicios (profesional independiente - sin relación de empleo público), a celebrar con la Sra. Lilia Soledad Sánchez Pérez, D.N.I. 28.652.579, que se incorpora a la presente, el cual regirá desde el 1° de abril de 2025 y hasta el 31 de marzo de 2026, con la remuneración e imputación que se detallan en la planilla confeccionada por la BIMO, y autorizar al Sr. Secretario, Mgtr. Matías Daniel Lingua, a suscribir el contrato en representación de esta Universidad.

El presente gasto será atendido con (FUENTE 12).

ARTÍCULO 2°.- Pase para su conocimiento, efectos y notificación de la interesada a la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización.

nk/jf

